



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 1062

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del derecho.
Demandante:	Adán Elkin Gómez Sánchez
Demandado:	Departamento de Antioquia
Radicado:	0 5001 33 33 025 2015 00427 00
Asunto:	Inadmite demanda.

Se **INADMITE** la demanda presentada por el señor Adán Elkin Gómez Sánchez en contra del departamento de Antioquia, al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días** contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante allegue los siguientes requisitos formales, so pena de rechazo de la demanda:

1. Se verifica la falta de cumplimiento del requisito de procedibilidad de que trata el numeral 1º del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011, consistente en la conciliación prejudicial. Por lo tanto deberá acreditarse el cumplimiento del requisito de procedibilidad en mención.
2. De otro lado, a folio 17 de la demanda como petición previa, solicita que se ordene a la entidad allegar la constancia de notificación del acto, petición que se torna improcedente dado que conforme con lo establecido por el numeral 10 del artículo 78 de la Ley 1564 de 2012, debe acreditar por lo menos la solicitud que en ese sentido debió formular a la entidad. Por lo tanto deberá acreditar con respecto a la constancia de notificación, que la misma, fue solicitada a la entidad al corresponder con una carga específica de la parte demandante.
3. Se reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora, a la doctora Diana Carolina Alzate Quintero, de conformidad con el poder que obra a folios 19 y 20.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 04 de mayo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria